



HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 17/2015
LICITACION PÚBLICA No. 06/2015
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.08/2015
FONDO GENERAL

MAURICIO VENTURA CENTENO, de sesenta y cinco años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos-siete, y Número de Identificación Tributaria un mil doscientos seis-cero ochenta y un mil cuarenta y nueve-cero cero uno-cuatro; actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: a) Certificación extendida por la señora Jefe de la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el día trece de febrero de dos mil quince, del Acuerdo **HNR** número **UNO**, de fecha cinco de enero de dos mil quince, con fundamento en el Decreto Legislativo número **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS** y **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE** de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS VEINTINUEVE**, Tomo **CUATROCIENTOS CINCO** de la misma fecha; mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal del Hospital Nacional Rosales, refrendando mis asignaciones como **DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, a partir del día uno de enero del año dos mil quince; y b) El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Dos literal "c" establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Siete, "Cada hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública. Cada hospital tiene el carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente"; Institución que en el transcurso de éste instrumento se denominará "**EL CONTRATANTE**", y por otra parte el Ingeniero [redacted] de sesenta y ocho años de edad, Ingeniero Electromecánico, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número [redacted] con Número de Identificación Tributaria [redacted] actuando en nombre y representación de la Sociedad **COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, que puede abreviarse **C.O.R.E.S.A, DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil setecientos setenta y cinco-cero cero uno-tres, en mi calidad de Presidente, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en

la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil uno, ante los oficios de la Notario Alma Patricia Fernández de Vides, inscrita en el Registro de Comercio al Número CINCUENTA Y NUEVE del Libro UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS del Registro de Sociedades; d) Certificación del Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintidós de diciembre del año dos mil diez, ante los oficios del Notario Rafael Antonio Mayen Girón, inscrita en el Registro de Comercio al Numero DIECINUEVE del Libro DOS MIL SETECIENTOS UNO del Registro de Sociedades; y b) Certificación de la Credencial de Elección de Junta Directiva, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número DIECIOHO del Libro TRES MIL NOVENTA del Registro de Sociedades; en la cual consta mi nombramiento como Presidente para el período de CINCO años contados a partir del día veinticuatro de mayo del año dos mil trece hasta el día veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare **“LA CONTRATISTA”**, y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Pública Número 06/2015 denominado **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA”**, el presente CONTRATO de Suministro, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al **“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA”**, a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
3	6	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>CUCHILLAS DESCARTABLES PARA MICROTOMO, DE ALTO PERFIL (CAJA 50 UN)</p> <p>CODIGO: 10801007</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CUCHILLAS DESCARTABLES PARA MICROTOMO DE ROTACIÓN DE ALTO PERFIL. No. 818. CÓDIGO: 818 PRESENTACION CAJA DE 50 UNIDADES.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: ALEMANIA/OTROS VENCIMIENTO: N/A</p>	C/U	30	\$120.00	\$3,600.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
6	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>CASETES CON TAPADERAS PARA PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDO (CAJA 500 UN.)</p> <p>CODIGO: 30503163</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>CASETES CON TAPADERAS PARA PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDO (CAJA 500 UN.) REFERENCIA: 14029441303.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: ALEMANIA/OTROS VENCIMIENTO: N/A</p>	C/U	20	\$90.00	\$1,800.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
14	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>PARAFINA PARAPLAST</p> <p>CODIGO: 30107070</p> <p>ADJUDICADO: PARAFINA PARAPLAST. Leica-Paraplast. Presentación: 1kg</p> <p>MARCA: LEICA (Paraplast) ORIGEN: USA/OTROS VENCIMIENTO: NO MENOR A 12 MESES</p>	KILOS	200	\$17.90	\$3,580.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
23	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Ciclina D1</p> <p>CODIGO: 30201144</p> <p>ADJUDICADO: Ciclina D1: Novocastra Cyclin D1 Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CYCLIND1-GM. Presentación 1ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	40	\$10.00	\$400.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
24	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>HER 2</p> <p>CODIGO: 30201378</p> <p>ADJUDICADO: HER 2: Novocastra HER-2 (c-erbB-2 Oncoprotein) Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CB11. Presentación 1ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	100	\$12.78	\$1,278.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
25	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>CD23</p> <p>CODIGO: 30201330</p> <p>ADJUDICADO: CD23: Novocastra CD23 Ready to use Monoclonal Anticuerpo 7ml RTU-CD23-1B12 Presentación 7ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	40	\$10.00	\$400.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
26	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>CD34</p> <p>CODIGO: 30201231</p> <p>ADJUDICADO: CD34: Novocastra CD34 Bond ready to use reagent 7ml CD34 Bond RTU Primary Presentación 7ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
27	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>HMB45</p> <p>CODIGO: 30201276</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>HMB45: Novocastra Melanoma Marker (HMB45) Bond ready to use reagent 7ml HMB45 Bond RTU Primary Presentación 7ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
28	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Cromogranina</p> <p>CODIGO: 30201414</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Cromogranina: Novocastra Chromogranin A Líquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-CHROM-430. Presentación 1ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	120	\$6.00	\$720.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
29	5	<p>COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.</p> <p>Citoqueratina AE1-AE3</p> <p>CODIGO: 30201396</p> <p>ADJUDICADO:</p> <p>Citoqueratina AE1-AE3: Novocastra AE1/AE3 Líquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-AE1/AE3. Presentación 1ml.</p> <p>MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES</p>	PRUEBA	200	\$3.00	\$600.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
30	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Ki67 CODIGO: 30201588 ADJUDICADO: Ki67: Novocastra Ki67 Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML KI67-MM1-L-CE. Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	100	\$9.80	\$980.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
31	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. GFAP CODIGO: 30201690 ADJUDICADO: GFAP: Novocastra Glial Fibrillary Acidic Protein Bond ready to use reagent 7ml GFAP Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
32	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. MelanA CODIGO: 30201624 ADJUDICADO: MelanA: Novocastra Melan A Bond ready to use reagent 7ml Melan A Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
33	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Miogenina CODIGO: 30201006 ADJUDICADO: Miogenina: Novocastra Myogenin (Myf-4) Bond ready to use reagent 7ml Myf-4 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
34	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. MyoD1 CODIGO: 30201648 ADJUDICADO: MyoD1: Novocastra MyoD1 (Rhabdomyosarcoma Marker) Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-MyoD1 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$11.75	\$470.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
35	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Mesotelina CODIGO: 30201642 ADJUDICADO: Mesotelina: Novocastra Mesothelin Bond ready to use reagent 7ml Mesothelin Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
36	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. P63 CODIGO: 30201720 ADJUDICADO: P63: Novocastra P63 Bond ready to use reagent 7ml P63 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
37	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Fascin CODIGO: 30201768 ADJUDICADO: Fascin: Novocastra Fascin Bond ready to use reagent 7ml Fascin Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
38	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. BCL-2 CODIGO: 30201090 ADJUDICADO: BCL-2: Novocastra bcl-2 Oncoprotein Bond ready to use reagent 7ml Bcl-2 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
39	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. BCL-6 CODIGO: 30201096 ADJUDICADO: BCL-6: Novocastra Bcl-6 Bond ready to use reagent 7ml Bcl-6 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
40	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD10 CODIGO: 30201192 ADJUDICADO: CD10: Bond ready to use reagent 7ml CD10 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
41	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD117 CODIGO: 30201312 ADJUDICADO: CD117: Bond ready to use reagent 7ml RTU-CD117 Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	80	\$7.30	\$584.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
42	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD15 CODIGO: 30201204 ADJUDICADO: CD15: Novocastra CD15 Bond ready to use reagent 7ml CD15 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
43	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD20 CODIGO: 30201006 ADJUDICADO: CD20: Novocastra CD20 Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CD20-L26 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	200	\$5.36	\$1,072.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
44	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD3 CODIGO: 30201162 ADJUDICADO: CD3: Novocastra CD3 Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CD3-565 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	200	\$5.67	\$1,134.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
45	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD38 CODIGO: 30201242 ADJUDICADO: CD38: Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CD38-290 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$14.42	\$576.80	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
46	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD138 CODIGO: 30201318 ADJUDICADO: CD138: Novocastra CD138 (Syndecan 1) Bond ready to use reagent 7ml CD138 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
47	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD43 CODIGO: 30201252 ADJUDICADO: CD43: Novocastra CD43 Bond ready to use reagent 7ml CD43 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
48	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD45 CODIGO: 30201258 ADJUDICADO: CD45: Novocastra CD45 Bond ready to use reagent 7ml CD45 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
49	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD5 CODIGO: 30201174 ADJUDICADO: CD5: Novocastra CD5 Bond ready to use reagent 7ml CD5 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
50	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CD79a CODIGO: 30201294 ADJUDICADO: CD79a: Novocastra CD79a Bond ready to use reagent 7ml CD79a Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
51	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Citoqueratina 20 CODIGO: 30201384 ADJUDICADO: Citoqueratina 20: Novocastra CK20 Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CK20 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	80	\$6.12	\$489.60	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
52	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CK5/6/8/18 CODIGO: 30201344 ADJUDICADO: CK5/6/8/18: Novocastra Cytokeratin, Multi (5/6/8/18) Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-CK5/6/8/18 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	120	\$3.80	\$456.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
53	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Citoqueratina 7 CODIGO: 30201360 ADJUDICADO: Citoqueratina 7: Novocastra Cytokeratin 7 Bond ready to use reagent 7ml Cytokeratin 7 Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	80	\$7.30	\$584.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglon	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
54	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Desmina CODIGO: 30201426 ADJUDICADO: Desmina: Novocastra Desmin Bond ready to use reagent 7ml Desmin Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
55	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. E-cadherina CODIGO: 30201429 ADJUDICADO: E-cadherina: Novocastra E-cadherin Bond ready to use reagent 7ml E-Cadherin Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
56	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Estrógeno CODIGO: 30201744 ADJUDICADO: Estrógeno: Novocastra Estrogen Receptor Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-ER-6F11 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	200	\$6.42	\$1,284.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
57	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. TDT CODIGO: 30201594 ADJUDICADO: TDT: Novocastra Terminal Deoxynucleotidyl Transferase Bond ready to use reagent 7ml TdT Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
58	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Mieloperoxidasa CODIGO: 30201630 ADJUDICADO: Mieloperoxidasa: Novocastra Myeloperoxidase Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-MYELO Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	120	\$3.85	\$462.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
59	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. P53 CODIGO: 30201714 ADJUDICADO: P53: Novocastra p53 protein Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-p53-D07 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	100	\$9.70	\$970.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
60	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. PLAP CODIGO: 30201438 ADJUDICADO: PLAP: Novocastra Placental Alkaline Phosphatase Bond ready to use reagent 7ml PLAP Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
61	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. S100 CODIGO: 30201726 ADJUDICADO: S100: Novocastra S100 Liquido Concentrado Anticuerpo 1ML NCL-L-S100p Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	160	\$2.60	\$416.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
62	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Sinaptofisina CODIGO: 30201756 ADJUDICADO: Sinaptofisina: Novocastra Synaptophysin Bond ready to use reagent 7ml Synaptoph Bond RTU Primary Presentación 7ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	40	\$7.30	\$292.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
63	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Progesterona CODIGO: 30201750 ADJUDICADO: Progesterona: Novocastra Progesterone Receptor Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-PGR-312 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	200	\$8.45	\$1,690.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
64	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Vimentina CODIGO: 30201780 ADJUDICADO: Vimentina: Novocastra Vimentin Liquido Concentrado Monoclonal Anticuerpo 1ML NCL-L-VIM-572 Presentación 1ml. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	PRUEBA	400	\$2.45	\$980.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
65	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Solución de recuperación antigénica ph bajo (6-7) CODIGO: 30202063 ADJUDICADO: Solución de recuperación antigénica ph bajo (6-7): Novocastra Bond Epitope Retrieval Solution 1 AR9961 Presentación 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	LITROS	15	\$228.00	\$3,420.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
66	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Solución de recuperación antigénica ph alto (7-8) CODIGO: 30202077 ADJUDICADO: Solución de recuperación antigénica ph alto (7-8): Novocastra Bond Epitope Retrieval Solution 2 AR9640 Presentación 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	LITROS	10	\$249.00	\$2,490.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
67	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Solución para Desparafinación CODIGO: S/N ADJUDICADO: Solución para Desparafinación: Novocastra Bond Dewax Solution AR9222 Presentación 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	LITROS	6	\$119.00	\$714.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
68	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Solución lavado concentrada CODIGO: S/N ADJUDICADO: Solución lavado concentrada: Novocastra Bond Wash Solution 10X Concentrate AR9590 Presentación 1lt. MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	LITROS	6	\$393.00	\$2,358.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
69	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Kit de preparación enzimática CODIGO: S/N ADJUDICADO: Kit de preparación enzimática: Novocastra Bond Enzyme Pretreatment Kit AR9551 Presentación kit MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	KIT	1	\$739.00	\$739.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
70	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Sistema de detección CODIGO: 30202006 ADJUDICADO: Sistema de detección: Novocastra Bond Polymer Refine Detection DS9800 Presentación set 200 pruebas MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	KIT	10	\$1,225.00	\$12,250.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
71	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Solución para dilución de anticuerpos CODIGO: S/C ADJUDICADO: Solución para dilución de anticuerpos: Novocastra Bond Primary Antibody Diluent AR9352 Presentación 500ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	FRASCO 500 ml.	1	\$355.00	\$355.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.
72	5	COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. Reforzador de diaminobencidina CODIGO: S/C ADJUDICADO: Reforzador de diaminobencidina: Novocastra Bond DAB Enhancer AR9432 Presentación 30ml MARCA: LEICA ORIGEN: UK VENCIMIENTO: 10-12 MESES	UNIDAD	15	\$117.00	\$1,755.00	100% A 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE DISTRIBUIDO EL CONTRATO.

Es claramente entendido que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales de tal manera que si surgieren necesidades de mayor cantidad de Reactivos e Insumos para Patología de este Centro Hospitalario se requerirá a la contratista para que proceda a la entrega.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Es convenido que forman parte integrante de éste contrato con

plena fuerza obligatoria para las partes los documentos siguientes: a) Las bases de la Licitación Pública No. 06/2015, “**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PATOLOGIA**”; b) Adendas No.01/2015, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta; g) La Resolución de Adjudicación No.08/2015, h) Documentos de petición de Suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, j) Garantías, y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** La Contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados y contratados son FIRMES; b) La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho común; c) La Contratista deberá indicar los periodos de estabilidad del bien a partir de las fechas de recepción, d) Los bienes inflamables, explosivos, corrosivos, venenosos, tóxicos y otros de manejo delicado, deben presentar una etiqueta especial indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el envase, de acuerdo a las regulaciones internacionales. (Hoja de Seguridad para el personal). La Contratista se obliga para la entrega de los renglones del 34 al 72 será necesario que los reactivos sean compatibles con el Sistema Automatizado del Equipo Marca: Leica, Modelo: Bond-Max. **CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO (ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA).** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General, Rubro Reactivos e Insumos para Patología, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$55,031.40)**, para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-07/15, OBJ: ESP: 54107**, que corresponde a los renglones números **14, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72**, asignación presupuestaria **PFG-07/15, ESP: 54113**, que corresponde al renglón número **3**, y la asignación presupuestaria **PFG-07/15, OBJ: ESP: 54199**, que corresponde al renglón número **6**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en Dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. La contratista

deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento(1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien Dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. **Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido.**

El Hospital Nacional Rosales, ha contratado con el Banco de América Central, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el contratista deberá proporcionar su número de cuenta al que se le efectuaran los abonos, debiendo ser un numero único de cuenta por contratista independientemente del número de contrato que firme con la institución.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato. El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá solicitar a la contratista adelanto de las entregas de los bienes que fueran necesarios durante el periodo que dure la formalización del contrato, y la contratista remitirá con Nota de Remisión prenumerada en original y ocho fotocopias en la cual deberá detallar: Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, Marca (si lo tiene el bien), según el art. 114 del Código Tributario. Respecto a las condiciones de almacenamiento, aquellos productos que requieran condiciones especiales para su almacenamiento, deben especificarlo en todos los empaques en un lugar visible y con la simbología correspondiente, que no se desprenda y/o dañe con facilidad. Los plazos de entrega de los bienes contratados deberán apegarse estrictamente a los requeridos por este Nosocomio y en coordinación con la jefatura del Servicio de Patología. **CLAUSULA SEXTA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.** La recepción de los reactivos e insumos contratados se hará en el Almacén de Insumos Médicos en horarios de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 md y por la tarde, previa coordinación vía telefónica con el Guardalmacén y Administrador de Contrato. El detalle de cantidades entregadas será coordinado y estipulado por el Servicio de Patología, para lo cual la contratista o su representante autorizado deberá estar presente en la entrega de los bienes a fin de confrontar la cantidad entrega, lo relacionado en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos de los contratos, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la LACAP. Si la contratista solicita entregar reactivos con un vencimiento menor al requerido en la Normativas relacionadas a los vencimientos de los reactivos, deberá presentar ante el Administrador de Contrato, con copia a la UACI, la solicitud de petición para la autorización y recepción de corto vencimiento, previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y serán remitidos a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitaran los

documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución. El trámite anterior no le exonera de incumplimiento en los plazos de entrega pactados el contrato, durante el proceso de resolución de dicha petición. El Hospital Nacional Rosales, a través del Laboratorio de Control de Calidad del MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, (en el caso de haber observaciones a los bienes contratados) reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a laboratorios particulares, cuando los intereses del Hospital lo requieran. El costo de todos los análisis practicados serán cubiertos por la contratista del producto aun en los casos que se requiera terceros para definir el resultado final del análisis, según tarifas aprobadas por el Ministerio de Hacienda. Si como resultado final del análisis del producto contratado se establece que no cumple con lo requerido por este Centro Asistencial, la contratista estará obligada a cambiarlo; entregando un producto que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario. Dicha notificación debe ser escrita, el plazo contara a partir de la fecha de recepción de la misma para efecto de reemplazar el producto. Será responsabilidad de la contratista, previa solicitud de la UACI el retirar el producto de los lugares donde se haya entregado dentro de la Institución. Ante un segundo rechazo del mismo se procederá a la anulación del contrato correspondiente aplicándose las cláusulas contractuales respectivas y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. El Titular de este Centro Asistencial se reserva el derecho de informar estas anomalías a las otras Entidades Oficiales Autónomas que adquieran este tipo de suministros. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince (15) días calendario máximo, aquellos bienes que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. **CLAUSULA SEPTIMA:**

GARANTIAS: La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 de la LACAP, la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un valor de **ONCE MIL SEIS DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$11,006.58)**, equivalente al veinte por ciento(20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un Notario, y estará vigente durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes. **B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo treinta y siete de la LACAP, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS TRES DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$5,503.14)**, equivalente al diez por ciento(10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco(5)días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un(1) año contados a partir de

la fecha de expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentara una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **CLAUSULA OCTAVA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO** de fecha cuatro de noviembre del año dos mil catorce, al **DOCTOR PAUL AUGUSTO ESPINOZA MADRID**, Médico Especialista I, quien tendrá las responsabilidades establecidas en el Artículo 82 bis de la LACAP. **CLAUSULA NOVENA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dicha circunstancia, será responsabilidad del Titular del Hospital. En tales casos la Institución emitirá la correspondiente Resolución Razonada la cual será firmada posteriormente por ambas partes; de conformidad al artículo 83A y 83B de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del 20% del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa al contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales y que no hubiere una mejor opción. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. Para atender las necesidades en estado de emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al 20%, todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESION.** Salvo autorización expresa del Titular, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión o cesión efectuada sin la autorización dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de contrato.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.** La contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. La contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con

carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SANCIONES.** En caso de Incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el Titular, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **Efectos de no pago de multa.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 159 de la LACAP, expresa que no se darán curso a nuevos contratos con la misma contratista, mientras este no haya pagado las multas ó el valor del faltante o averías o que haya habido lugar por incumplimiento parcial o total del contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales, notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando "LA CONTRATISTA" no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de

los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **CLAUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: el **CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y la CONTRATISTA: Residencial San Luis, Avenida Lincoln, Block 4, No. 10 San Salvador, Teléfono: 2235-0700, Fax: 2235-0777, Celular Jefe de Licitaciones, Licenciado René Armando Merlos: 7824-3734, E-mail:licitaciones@coresaelsalvador.com.** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los trece de marzo del año dos mil quince.



TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CORESA DE C.V.

CONTRATISTA